

Los Patios, trece de abril del dos mil veintiuno.

En este proceso de SUCESION del Causante ADOLFO PEÑA BERBESI, radicado número 2019-00382, el apoderado judicial de los demandantes en esta litis, presenta el correspondiente trabajo de partición y adjudicación de los bienes inventariados y avaluados, para que se proceda a su aprobación.

Por lo expuesto, EL JUZGADO DE FAMILIA DE LOS PATIOS – NORTE DE SANTANDER, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY,

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar el trabajo de partición y adjudicación de los bienes debidamente inventariados y avaluados en este proceso de SUCESION del causante ADOLFO PEÑA BERBESI, así:

RELACION DE INVENTARIOS Y AVALUOS APROBADOS

ACERVO HEREDITARIO.

De acuerdo con los inventarios y avalúos, el activo suma la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS M.L.C.....\$292.845.185.00

Lo anterior atendiendo el valor de las pretensiones objeto de la sentencia que conforma el activo.

ACTIVOS.

PARTIDA ÚNICA.

Una (1) SENTENCIA de fecha CINCO (05) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE (2011), proferida dentro del PROCESO PENAL - RADICADO 0180-07 por el JUEZ - JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE LOS PATIOS, correspondiente a un proceso de RESPONSABILIDAD CIVIL, tramitado en contra de TRASAN S.A., de los cuales, se encuentran en trámite su recaudo, tramitándose por los herederos, un PROCESO EJECUTIVO(JUZGADO CUARTO (04) CIVIL DEL CIRCUITO DE CUCUTA - Referencia: PROCESO EJECUTIVO DE MAYOR CUANTÍA. - RADICADO: 540013153004-20190014000 -Dte: BLANCA NIEVES PEÑA MIRANDA, JORGE LUIS PEÑA MIRANDA, JUAN JOSE PEÑA MIRANDA y JUAN DE DIOS PEÑA MIRANDA -C/: JUAN CARLOS SUAREZ PALENCIA, LUIS ANTONIO SUAREZ MAYORGA y la empresa denominada TRANSPORTES PUERTO SANTANDER S.A. – TRASAN S.A., identificado con NIT. 8900502669-0), cuyo valor de la sentencia es 322.33 SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES, equivalentes a la fecha en la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS M.L.C.\$292.845.185.00.

VALOR TOTAL DE LOS BIENES DEL CAUSANTE: DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS M.L.C. \$292.845.185.00

VALOR TOTAL ACTIVOS: DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS M.L.C.....\$292.845.185.oo.

PASIVOS

Los pasivos de la sucesión del causante RODOLFO PEÑA BERBESI(Q.E.P.D.), corresponden a: CERO (0)

TOTAL PASIVOS: CERO PESOS(\$0).

TOTAL PATRIMONIO SOCIAL BRUTO: DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS M.L.C.....\$292.845.185.oo.

LIQUIDACION

El activo líquido para repartir y liquidar es la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS M.L.C.....\$292.845.185.oo.

Teniendo en cuenta, que para los efectos de adjudicación son cuatro (04) herederos (BLANCA NIEVES PEÑA MIRANDA, JORGE LUIS PEÑA MIRANDA, JUAN JOSE PEÑA MIRANDA y JUAN DE DIOS PEÑA MIRANDA), que están plenamente reconocidos, los cuales, tienen derecho a participar en el presente trabajo de partición, con sus respectivos derechos así:

A los cuatro herederos, les corresponde una cuarta parte (1/4) con proporción de un 25%, sobre los bienes del causante descritos en la partida única.-

PARTIDA ÚNICA.

Una (1) SENTENCIA de fecha CINCO (05) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE (2011), proferida dentro del PROCESO PENAL - RADICADO 0180-07 por el JUEZ - JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE LOS PATIOS, correspondiente a un proceso de RESPONSABILIDAD CIVIL, tramitado en contra de TRASAN S.A., de los cuales, se encuentran en trámite su recaudo, tramitándose por los herederos, un PROCESO EJECUTIVO(JUZGADO CUARTO (04) CIVIL DEL CIRCUITO DE CUCUTA - Referencia: PROCESO EJECUTIVO DE MAYOR CUANTÍA. - RADICADO: 540013153004-20190014000 -Dte: BLANCA NIEVES PEÑA MIRANDA, JORGE LUIS PEÑA MIRANDA, JUAN JOSE PEÑA MIRANDA y JUAN DE DIOS PEÑA MIRANDA -C/: JUAN CARLOS SUAREZ PALENCIA, LUIS ANTONIO SUAREZ MAYORGA y la empresa denominada TRANSPORTES PUERTO SANTANDER S.A. – TRASAN S.A., identificado con NIT. 8900502669-0), cuyo valor de la sentencia es 322.33 SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES, equivalentes a la fecha en la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS M.L.C.\$292.845.185.oo..

VALOR TOTAL DE LOS BIENES DEL CAUSANTE: DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS M.L.C.....\$292.845.185.oo.

Se adjudica para los herederos: BLANCA NIEVES PEÑA MIRANDA - C. C. No. 60.301.033 expedida en CUCUTA; JORGE LUIS PEÑA MIRANDA - C. C. No. 51504.575 expedida en PATIOS; JUAN JOSE PEÑA MIRANDA - C. C. No. 51504.575 expedida en PATIOS; JUAN DE DIOS PEÑA MIRANDA - C. C. No. 51504.575 expedida en PATIOS.

13.495.263 expedida en CUCUTA y JUAN DE DIOS PEÑA MIRANDA - C. C. No. 88.288.299 expedida en los PATIOS, a quienes les corresponde la herencia en la proporción de los valores y porcentajes aquí constituidos.

Por lo anterior, la liquidación de los bienes es la siguiente:

Valor de los bienes interaliados, descritos en la partida única y aprobados en la diligencia de inventarios y avaluitos: DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS M.L.C.....\$292.845.185.oo.

Legítimas de cuatro (04) herederos (BLANCA NIEVES PEÑA MIRANDA, JORGE LUIS PEÑA MIRANDA, JUAN JOSE PEÑA MIRANDA y JUAN DE DIOS PEÑA MIRANDA): SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M.L.C.....\$73.211.296.oo.

SUMAS IGUALES A CADA HEREDERO:

BLANCA NIEVES PEÑA MIRANDA: SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M.L.C.....\$73'211.296.oo.

JORGE LUIS PEÑA MIRANDA: SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M.L.C.....\$73'211.296.oo.

JUAN JOSE PEÑA MIRANDA: SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M.L.C.....\$73'211.296.oo.

JUAN DE DIOS PEÑA MIRANDA: SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M.L.C.....\$73'211.296.oo.

TOTAL SUMAS IGUALES: interaliados, descritos en la partida única y aprobados en la diligencia de inventarios y avaluitos: DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS M.L.C.....\$292.845.185.oo.

DISTRIBUCION y ADJUDICACION

PRIMERA HIJUELA.

1.- HIJUELA PARA AL(A) SEÑOR(A) BLANCA NIEVES PEÑA MIRANDA - C. C. No. 60.301.033 expedida en CUCUTA, le corresponde el porcentaje o proporción del 25% de los bienes inventariados, que está representado en la suma de SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M.L.C.....\$73'211.296.oo.

Para pagársela se le adjudica:

El VEINTICINCO POR CIENTO(25%) del total de Una(1) SENTENCIA de fecha CINCO (05) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE (2011), proferida dentro del PROCESO PENAL - RADICADO 0180-07 por el JUEZ - JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE LOS PATIOS, correspondiente a un proceso de RESPONSABILIDAD CIVIL, tramitado en contra de TRASAN S.A., de los cuales, se encuentran en trámite su recaudo, tramitándose por los herederos, un PROCESO EJECUTIVO(JUZGADO CUARTO (04) CIVIL DEL CIRCUITO DE CUCUTA - Referencia: PROCESO EJECUTIVO DE MAYOR CUANTÍA. - RADICADO: 540013153004-20190014000 -Dte: BLANCA NIEVES PEÑA MIRANDA, JORGE LUIS PEÑA MIRANDA, JUAN JOSE PEÑA MIRANDA y JUAN DE DIOS PEÑA MIRANDA -C/: JUAN CARLOS SUAREZ PALENCIA, LUIS ANTONIO SUAREZ MAYORGA y la empresa denominada TRANSPORTES PUERTO SANTANDER S.A. – TRASAN S.A., identificado con NIT. 8900502669-0), cuyo valor de la sentencia es 322.33 SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES, equivalentes a la fecha en la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS M.L.C.....\$292.845.185.oo.

VALOR TOTAL DE LOS BIENES DEL CAUSANTE: DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS M.L.C.....\$292.845.185.oo.

Adjudicándose el VEINTICINCO POR CIENTO (25%) en proporción a los derechos que le corresponden al causante dentro de la sentencia al causante ADOLFO PEÑA BERBESI(Q.E.P.D.).

PORCENTAJE ADJUDICADO: El porcentaje o proporción adjudicado es del 25% de los bienes inventariados, que está representado en la suma de SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M.L.C.....\$73'211.296.oo.

SEGUNDA HIJUELA.

2.- HIJUELA PARA EL SEÑOR JORGE LUIS PEÑA MIRANDA, C.C. No. 5.534.575 expedida en los Patios, le corresponde el porcentaje o proporción del 25% de los bienes inventariados, que está representado en la suma de SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M.L.C.....\$73'211.296.oo.

Para pagársela se le adjudica:

El VEINTICINCO POR CIENTO(25%) del total de Un a(1) SENTENCIA de fecha CINCO (05) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE (2011), proferida dentro del PROCESO PENAL - RADICADO 0180-07 por el JUEZ - JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE LOS PATIOS, correspondiente a un proceso de RESPONSABILIDAD CIVIL, tramitado en contra de TRASAN S.A., de los cuales, se encuentran en trámite su recaudo, tramitándose por los herederos, un PROCESO EJECUTIVO(JUZGADO CUARTO (04) CIVIL DEL CIRCUITO DE CUCUTA - Referencia: PROCESO EJECUTIVO DE MAYOR CUANTÍA. - RADICADO: 540013153004-20190014000 -Dte: BLANCA NIEVES PEÑA MIRANDA, JORGE LUIS PEÑA MIRANDA, JUAN JOSE PEÑA MIRANDA y JUAN DE DIOS PEÑA MIRANDA -C/: JUAN CARLOS SUAREZ PALENCIA, LUIS ANTONIO SUAREZ MAYORGA y la empresa denominada TRANSPORTES PUERTO SANTANDER S.A. – TRASAN S.A., identificado con NIT. 8900502669-0), cuyo valor de la sentencia es 322.33 SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES, equivalentes a la fecha en la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS M.L.C.....\$292.845.185.oo.

PUERTO SANTANDER S.A. - TRASAN S.A., identificado con NIT. 8900502669-0), cuyo valor de la sentencia es 322.33 SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES, equivalentes a la fecha en la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS M.L.C.....\$292.845.185.oo.

VALOR TOTAL DE LOS BIENES DEL CAUSANTE: DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS M.L.C.....\$292.845.185.oo.

Adjudicándose el VEINTICINCO POR CIENTO (25%) en proporción a los derechos que le corresponden al causante dentro de la sentencia al causante ADOLFO PEÑA BERBESI (Q.E.P.D.)

PORCENTAJE ADJUDICADO: El porcentaje o proporción adjudicado es del 25% de los bienes inventariados, que está representado en la suma de SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M.L.C.....\$73'211.296.oo.

TERCERA HIJUELA.

3.- HIJUELA PARA EL SEÑOR JUAN JOSE PEÑA MIRANDA, con C.C. No. 13.495.263 expedida en Cúcuta, le corresponde el porcentaje o proporción del 25% de los bienes inventariados, que está representado en la suma de SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M.L.C.....\$73'211.296.oo.

Para pagársela se le adjudica:

El VEINTICINCO POR CIENTO(25%) del total de Una(1) SENTENCIA de fecha CINCO (05) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE (2011), proferida dentro del PROCESO PENAL - RADICADO 0180-07 por el JUEZ - JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE LOS PATIOS, correspondiente a un proceso de RESPONSABILIDAD CIVIL, tramitado en contra de TRASAN S.A., de los cuales, se encuentran en trámite su recaudo, tramitándose por los herederos, un PROCESO EJECUTIVO(JUZGADO CUARTO (04) CIVIL DEL CIRCUITO DE CUCUTA - Referencia: PROCESO EJECUTIVO DE MAYOR CUANTÍA. - RADICADO: 540013153004-20190014000 -Dte: BLANCA NIEVES PEÑA MIRANDA, JORGE LUIS PEÑA MIRANDA, JUAN JOSE PEÑA MIRANDA y JUAN DE DIOS PEÑA MIRANDA -C/: JUAN CARLOS SUAREZ PALENCIA, LUIS ANTONIO SUAREZ MAYORGA y la empresa denominada TRANSPORTES PUERTO SANTANDER S.A. - TRASAN S.A., identificado con NIT. 8900502669-0), cuyo valor de la sentencia es 322.33 SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES, equivalentes a la fecha en la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS M.L.C.....\$292.845.185.oo.

VALOR TOTAL DE LOS BIENES DEL CAUSANTE: DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS M.L.C.....\$292.845.185.oo.

Adjudicándose el VEINTICINCO POR CIENTO (25%) en proporción a los derechos que le corresponden al causante dentro de la sentencia al causante ADOLFO PEÑA BERBESI(Q.E.P.D.).

PORCENTAJE ADJUDICADO: El porcentaje o proporción adjudicado es del 25% de los bienes inventariados, que está representado en la suma de SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M.L.C.....\$73'211.296.oo.

CUARTA HIJUELA.

4.- HIJUELA PARA AL SEÑOR JUAN DE DIOS PEÑA MIRANDA - C. C. No. 88.288.299 expedida en los Patios, le corresponde el porcentaje o proporción del 25% de los bienes inventariados, que está representado en la suma de SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M.L.C.....\$73'211.296.oo.

Para pagársela se le adjudica:

El VEINTICINCO POR CIENTO(25%) del total de Una(1) SENTENCIA de fecha CINCO (05) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE (2011), proferida dentro del PROCESO PENAL - RADICADO 0180-07 por el JUEZ - JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE LOS PATIOS, correspondiente a un proceso de RESPONSABILIDAD CIVIL, tramitado en contra de TRASAN S.A., de los cuales, se encuentran en trámite su recaudo, tramitándose por los herederos, un PROCESO EJECUTIVO(JUZGADO CUARTO (04) CIVIL DEL CIRCUITO DE CUCUTA - Referencia: PROCESO EJECUTIVO DE MAYOR CUANTÍA. - RADICADO: 540013153004-20190014000 -Dte: BLANCA NIEVES PEÑA MIRANDA, JORGE LUIS PEÑA MIRANDA, JUAN JOSE PEÑA MIRANDA y JUAN DE DIOS PEÑA MIRANDA -C/: JUAN CARLOS SUAREZ PALENCIA, LUIS ANTONIO SUAREZ MAYORGA y la empresa denominada TRANSPORTES PUERTO SANTANDER S.A. – TRASAN S.A., identificado con NIT. 8900502669-0), cuyo valor de la sentencia es 322.33 SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES, equivalentes a la fecha en la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS M.L.C.....\$292.845.185.oo.

VALOR TOTAL DE LOS BIENES DEL CAUSANTE: DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS M.L.C.....\$292.845.185.oo.

Adjudicándose el VEINTICINCO POR CIENTO (25%) en proporción a los derechos que le corresponden al causante dentro de la sentencia al causante ADOLFO PEÑA BERBESI(Q.E.P.D.).

PORCENTAJE ADJUDICADO: El porcentaje o proporción adjudicado es del 25% de los bienes inventariados, que está representado en la suma de SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M.L.C.....\$73'211.296.oo.

TRADICIÓN

El bien objeto del presente trabajo de partición y adjudicación, es producto de una sentencia proferida a favor del causante ADOLFO PEÑA BERBESI(Q.E.P.D.) dentro de un PROCESO EJECUTIVO (JUZGADO CUARTO (04) CIVIL DEL CIRCUITO DE CUCUTA - Referencia: PROCESO EJECUTIVO DE MAYOR CUANTÍA. - RADICADO: 540013153004-20190014000 -Dte: BLANCA NIEVES PEÑA MIRANDA, JORGE LUIS PEÑA MIRANDA, JUAN JOSE PEÑA MIRANDA y JUAN DE DIOS PEÑA MIRANDA -C/: JUAN CARLOS SUAREZ PALENCIA, LUIS ANTONIO SUAREZ MAYORGA y la empresa denominada TRANSPORTES PUERTO SANTANDER S.A. – TRASAN S.A., identificado con NIT. 8900502669-0), cuyo valor de la sentencia es 322.33 SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES, equivalentes a la fecha en la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS M.L.C.....\$292.845.185.oo.

ADJUDICACION DE PASIVOS.

PASIVOS

Los pasivos de la sucesión del causante RODOLFO PEÑA BERBESI(Q.E.P.D.), corresponden a: CERO (0)

TOTAL PASIVOS: CERO PESOS (\$0)

COMPROBACION.

TOTAL ACTIVO ADJUDICADO: El valor de la sentencia es 322.33 SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES, equivalentes a la fecha en la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS M.L.C.....\$292.845.185.oo.

BLANCA NIEVES PEÑA MIRANDA: SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M.L.C.....\$73'211.296.oo.

JORGE LUIS PEÑA MIRANDA: SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M.L.C.....\$73'211.296.oo.

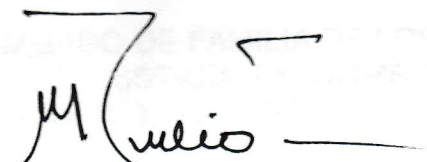
JUAN JOSE PEÑA MIRANDA: SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M.L.C.....\$73'211.296.oo.

JUAN DE DIOS PEÑA MIRANDA: SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M.L.C.....\$73'211.296.oo.

SEGUNDO: PONER en conocimiento de la presente sentencia a la Empresa TRASAN S.A. y al JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CUCUTA, dentro del PROCESO EJECUTIVO DE MAYRO CUANTIA, bajo el radicado No. 2019-00140, y demás que sean necesarias, deberán expedirse las copias

TERCERO: ORDENAR la protocolización del expediente en la notaría que señale la parte interesada, a quien se remitirá dejándose constancia, previo anexo de las copias debidamente registradas.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MIGUEL RUBIO VELANDIA
Juez de Familia